

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6442** BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 955/2011 y NIG número 48.04.2-11/034908 se ha dictado en fecha 14/02/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor BI Biderhiru, S.L., con NIF B95392650, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vizcaya.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Juan Ángel Basarrate Barrenechea, con despacho en Bilbao, calle Hurtado de Amezaga, número 20 y dirección electrónica señalada dhobalbi@terra.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao, 14 de febrero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120010448-1